

ESTADO DE GASTOS

BAJAS POR ANULACIÓN

Capítulo IV: Transferencias Corrientes	-44.817,76 euros
Capítulo VI: Inversiones Reales	-321.000,00 euros
Capítulo VII: Transferencias de Capital	-104.997,00 euros
Total Bajas por anulación	-470.814,76 euros

SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS

Capítulo IV: Transferencias Corrientes	4.817,76 euros
Total Suplementos de Créditos	4.817,76 euros

TOTAL ESTADO DE GASTOS 0,00 euros

CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS

Capítulo IV: Transferencias Corrientes	77.165,00 euros
Capítulo VI: Inversiones Reales	321.000,00 euros
Capítulo VII: Transferencias de Capital	67.832,00 euros
Total Créditos Extraordinarios	465.997,00 euros

TOTAL ESTADO DE GASTOS 0,00 euros

En Puerto del Rosario, a quince de mayo de dos mil dieciocho.

EL CONSEJERO INSULAR DE ÁREA DE DESARROLLO ECONÓMICO, MODERNIZACIÓN TECNOLÓGICA Y FOMENTO DEL EMPLEO, Rafael F. Páez Santana.

80.126

ANUNCIO

3.234

De conformidad con lo previsto en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20.3 del R.D. 500/1990, de 20 de abril, se hace público, para general conocimiento, que esta Corporación en sesión ordinaria del Pleno celebrada el 16 de abril de 2018, adoptó el acuerdo inicial que ha resultado definitivo, al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo, de aprobar definitivamente EL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS NÚMERO 13/2018 que afecta al vigente Presupuesto del Cabildo de Fuerteventura, cuyo resumen es el siguiente:

ESTADO DE GASTOS

BAJAS POR ANULACIÓN

Capítulo II: Gastos en bienes corrientes y servicios	-4.500,00 euros
Total Bajas por anulación	-4.500,00 euros

CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS

Capítulo IV: Transferencias Corrientes	4.500,00 euros
Total Créditos Extraordinarios	4.500,00 euros

TOTAL ESTADO DE GASTOS	0,00 euros
------------------------	------------

En Puerto del Rosario, a quince de mayo de dos mil dieciocho.

EL CONSEJERO INSULAR DE ÁREA DE DESARROLLO ECONÓMICO, MODERNIZACIÓN TECNOLÓGICA Y FOMENTO DEL EMPLEO, Rafael F. Páez Santana.

80.135

CONSORCIO DE ABASTECIMIENTO DE AGUAS A FUERTEVENTURA**ANUNCIO DE APROBACIÓN DEFINITIVA****3.235**

En cumplimiento del artículo 169.3, por remisión del 177.2, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, ha quedado automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo de aprobación inicial de la Junta General del Consorcio de Abastecimiento de Aguas a Fuerteventura, adoptado en fecha 12 de abril de 2018, del expediente número 4/2018, de transferencia de crédito entre aplicaciones de gastos de distinta área de gasto, con el siguiente detalle:

Altas en Aplicaciones de Gastos

Aplicación	Presupuestaria Descripción	Importe
929.50000	Fondo contingencia de ejecución presupuestaria	100.000,00

Bajas en Aplicaciones de Gastos

Aplicación	Presupuestaria Descripción	Importe
1612.50000	Fondo contingencia de ejecución presupuestaria	100.000,00

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 43 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.